

merced. a Nilesia a Juan de Ojeda, que lo es
real, Los Curadores Síndicos al Señor Repúblico,
a cual D. Diego Barba, y Fr. Michael de Selas
la ermandad. los nombrados por sus mercedes los
Señores Alcaldes y lo mismo, por el nombre mío
de Alonso de Barba que se con forma, en Juan de
En la forma de la dicha sus mercedes, los Señores Conde
de Liria y de Valencia practicaron la elección de Liria
y cumplidos con lo mandado por la parte de dicho Señor
Comendador acordaron el siguiente en cumplimiento
de la orden. y se ha de cumplir en el nombre y jurado
su aprobación como mandado, y que en la que
se con forma de sus mercedes, Tomando que saben que
de tal =

D. Diego Barba

Barba

Juan Martín

Antoni

Diego Manuel de

En cumplimiento de lo que se mandado
de los dichos por sus mercedes, los Señores Conde
de Liria y de Valencia de esta Villa para los dichos
empleos, Lo que se hace al nombre mío que se hizo
en Joseph de Campos Lara Alcalde ordinario, en nombre
de los dichos en el dicho punto por
el Señor D. Martín de Lara. Como parte del Señor Comen-
dador, solo en los Remates de las y Propias de esta
Villa, Remate de Joseph de Campos en su cabaña de
Sabero y Lanadera de esta Villa, como también el al-
calde Lanadera Propias de ella, aunque es un solo, como
no me consta que haya ninguno de los dichos

